



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle a la señora Juez en el presente juicio ejecutivo, que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó devolución de las diligencias para notificar y ubicar a la persona ejecutada, informando que el intento realizado al correo electrónico suministrado para ello por la CIFIN, resultó fallido, a saber: *(Anexo 43, Cd. Ppal. Digital)*

“MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO TODA VEZ OUTLOOK INFORMA QUE NO SE PUDO ENTREGAR EL CORREO AL DESTINATARIO, SE ENVIO DOS VECES PERO LA RESPUESTA DE OUTLOOK FUE LA MISMA...”

Marzo 2 de 2022

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2020-00549

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve el **Banco de Bogotá** en contra del señor **Leandro Alfonso Sánchez Montoya**, y en atención a que el intento de notificación y/o ubicación realizada al demandado a la dirección electrónica aportada al dossier para ello por parte de la CIFIN, resultó fallida, se dispone compartir nuevamente el expediente virtual con el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, para que por su intermedio y con la debida colaboración del curador Ad-litem que representa los intereses del mismo, se realice el trámite correspondiente, a las direcciones físicas aportadas por la misma entidad operadora y/o central de riesgo, en las cuales aún no se ha intentado la mentada diligencia y las cuales fueron tenidas en cuenta mediante auto de febrero 21 de 2022 *(anexo 42, Demanda Ppal. digital)*.

NOTIFIQUESE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef81c2826d48dad5553c0d4abed42f5a7bf26f958e4a678de71ec003fbc48bf2**

Documento generado en 02/03/2022 01:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>